Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)	X	
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros	X	
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro	X	
		Factura		X
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)	X	
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)		X
		Declaración Juramentada (Personal Natural)	X	
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)	X	
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor:	Cargo del Supervisor del Contrato:
Teresa Botello Parada.	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dependencia: Dirección General.

Firma del Supervisor

Teresa Botello Parada

Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

Nombre o razón social:	Miguel Dario Hormaza Folleco.

NIT o CC: 1.085.284.506 de Pasto.
Dependencia: Grupo de atención integral a víctimas – Dirección General.

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	FORMATO CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE LA INVERSIÓN		
	Código: ANSV-PDE-FO-15	Versión: 07	Fecha: 24/12/2025

Dependencia solicitante	Sigla dependencia en PAI	Consecutivo CVI No,	Fecha		
			Día	Mes	Año
DG- Grupo Atención a Victimas	GAV	125-26	20	1	2026

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN VERIFICA: Que en el Banco de Proyectos del DNP se encuentra registrado el Proyecto de Inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y su articulación con el plan de acción,

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO Valor de la disponibilidad de recursos

Área de Acción PNSV	Código Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Objetivo Específico del Proyecto de Inversión	Producto del Proyecto de Inversión	Actividad del Proyecto de Inversión	Actividad del Plan de Acción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Atención integral a Victimas de Siniestros Viales	202300000000225	Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el pnsv - nacional	Fortalecer la articulación interinstitucional para la implementación de acciones orientadas a la supervivencia de las víctimas por siniestros viales,	Servicio de educación informal	Desarrollar lineamientos y estrategias pedagógicas para la adopción de rutas de atención integral a víctimas de siniestros viales a nivel territorial.	Realizar asistencias técnicas a las entidades territoriales (Departamentos y municipios) para la adopción, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral a Víctimas, centros de orientación para las víctimas de siniestros viales en los componentes psicológico, social y jurídico y la Red de Victimas										$ 75,902,400,00	$ 75,902,400,00

El gerente del proyecto o jefe de dependencia solicita: El monto de los recursos, objeto del contrato, modalidad de contratación

Código interno línea PAA (si aplica):	
Objeto del contrato:	ADICIÓN DEL CONTRATO PA-192-2025 CUYO OBJETO ES "Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial."
Modalidad de contratación:	Contratación régimen especial - Régimen especial
Valor del contrato:	$ 75,902,400,00

Que, de conformidad con lo anterior, la programación se encuentra acorde con el plan de acción, proyecto de inversión, la literalidad del objeto del contrato es acorde al Plan de adquisiciones referido y cuenta con los recursos disponibles.

Paula Katerine Ramos Navarro Firmado digitalmente por Paula Katerine Ramos Navarro	Cesar Alexander Gaitán Monroy Firmado digitalmente por Cesar Alexander Gaitán Monroy	Firmado digitalmente por ISDUAR YOBANY SASTOQUE PINEDA Fecha: 2026.01.21 10:25:05 -05'00'
Gerente de Proyecto*		
Nombre: Paula Katerine Ramos Navarro Cargo: Director(a) Técnica Dirección de Coordinación Interinstitucional Agencia Nacional de Seguridad Vial	Nombre: Cesar Alexander Gaitan Monroy Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Agencia Nacional de Seguridad Vial	Nombre: Isduar Yobany Sastoque Pineda Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto Grupo de Gestión Financiera Agencia Nacional de Seguridad Vial
*Cuando se trate de vigencias 2017 y 2018 no aplica escribir el texto "Gerente de Proyecto"		

Elaboró: Dina Contreras - Contratista Grupo de Atención Integral a Víctimas
Revisó (si aplica): Diana Carolina Barrera Osorio
Revisó OAP: Zulay Mayerly Briceño Jara - Contratista OAP

OTROSI Nº 01 - ADICIÓN Y PRÓRROGA- A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PA-192-2025.

PARTES INTERVINIENTES	
CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL (NIT. 830.053.630-9) Administrado por: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., - FIDUAGRARIA S.A.
CONTRATISTA	**MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO.** C.C. No. **1.085.284.506** expedida en Pasto-Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19/03/2025.
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR APOYO PROFESIONAL JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS Y/O CAPACITACIONES EN LOS MUNICIPIOS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN Y ADOPCIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE ORIENTACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
VALOR POR ADICIONAR	**SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75.902.400)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar por los servicios efectivamente prestados.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($227.707.200)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	**DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PLAZO POR PROROGAR	**SEIS (06) MESES**, extendiendo el plazo hasta el 19 de septiembre de 2026.
PLAZO TOTAL	**DIECIOCHO (18) MESES**, es decir, hasta el 19 de septiembre de 2026.
FORMA DE PAGO DE LA ADICION	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75,902,400)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un primer pago proporcional a los días efectivamente prestados en el mes de Marzo de 2026 (del 19 al 31 de MARZO de 2026). b) Cinco (5) pagos iguales por el valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados en los cinco (5) meses siguientes. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al saldo restante por los días de servicio efectivamente prestados.
GARANTIAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS ASEGURADOS, LOS CUALES AMPARAN EL CONTRATO **PA-192-2025.**

Por una parte, **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **78.714.867** de Montería-Córdoba, actuando en condición de Representante Legal de **LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.,** sociedad de servicios financieros, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., tal y coma consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y quien para el efecto actúa única y exclusivamente como vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO- FONDO DE SEGURIDAO VIAL,** fideicomiso constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil No. 076 de fecha 15 de diciembre de 2022, debidamente facultado para contratar, según instrucción impartida par la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** y quien para efectos de este documento se denominara EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO,** identificado con C.C. No. **1.085.284.506** expedida en Pasto-Nariño, y quien para los efectos de este documento será conocido como el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente OTROSI N.º 1 al contrato de prestación de servicios **PA-192-2025**, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 19 de marzo de 2025, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de servicios **PA-192-2025**, el cual tiene por objeto "**BRINDAR APOYO PROFESIONAL JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS Y/O CAPACITACIONES EN LOS MUNICIPIOS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN Y ADOPCIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE ORIENTACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.**"

2. Posteriormente, el 20 de marzo de 2025, las partes suscribieron de común acuerdo el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicio **PA-192-2025.**

3. Mediante memorando Nº **20261000011203** del 10 de marzo de 2026, TERESA BOTELLO PARADA, en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la directora general de la Agencia Nacional de Seguridad Vial autorizar la **prórroga** al plazo de ejecución y **adición** al valor del Contrato del Prestación de servicios **PA-192-2025.**

4. Por lo anterior, la directora general de la ANSV instruyó al Patrimonio Autónomo **–** Fondo de Seguridad Vial, para que proceda a la modificación solicitada y justificada por el supervisor del contrato de prestación de servicios **PA-192-2025.** Dicho documento hace parte integral de la presente modificación.

5. En virtud de lo expuesto, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROIPECUARIO S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL procede a celebrar el otrosí N.º 1 al Contrato de la referencia, siendo claro que el PATRIMONIO AUTONOMO, interviene única y exclusivamente coma ejecutor de la voluntad y media instrumental de suscripción de la AGENCIA, quien previamente ha validado la legalidad y pertinencia de la instrucción dada a la Fiduciaria.

6. La modificación del contrato de prestación de servicios **PA-192-2025** se regirá por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula quinta del contrato **- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO-** adicionando **SEIS (06) MESES**, extendiendo el plazo hasta el 29 de septiembre de 2026, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera:

> **"CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIECIOCHO (18) MESES**, es decir hasta el 29 de septiembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del contrato **- VALOR DEL CONTRATO -** adicionando la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75.902.400),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar para los servicios efectivamente prestados, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera:

> **"VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($227.707.200),** y los impuestos a que haya lugar".

CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del contrato **-FORMA DE PAGO Y REQUISITOS-** incluyendo la forma de pago de la adición, la cual quedará así:

> **"FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75.902.400)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, así:
>
> a) Un primer pago proporcional a los días efectivamente prestados en el mes de Marzo de 2026 (del 19 al 31 de MARZO de 2026).
> b) Cinco (5) pagos iguales por el valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados en los cinco (5) meses siguientes.
> c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al saldo restante por los días de servicio efectivamente prestados."

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la ampliación de las vigencias de las coberturas, así como a la actualización de los montos asegurados, los cuales amparan el contrato **PA-192-2025.**

CLAUSULA QUINTA.: -En todo lo demás y siempre que no sea contrario a las estipulaciones del presente acto, continúan vigentes y sin modificación alguna, las demás cláusulas del contrato de prestación del **PA-192-2025.**

En señal de aceptación de las anteriores estipulaciones, de manera electrónica y transaccional en la plataforma SECOP II las partes suscriben la presente modificación al contrato electrónico **PA-192-2025.**

Proyectó: KJALLER – Abogada Senior de la Gestión Contractual
Revisó: NABRIL – Vicepresidente de Negocios (E)

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026.

PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL
FIDUAGRARIA NIT 830.053.630-9

DEBE A:

MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
C.C. 1.085.284.506 de Pasto

LA SUMA DE:

Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE.
($12.650.400)

POR CONCEPTO DE:

Honorarios profesionales causados durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2026, derivados del contrato de prestación de servicios N° PA-192-2025, cuyo objeto es: "Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial".

Por favor consignar a la cuenta de ahorros Banco BBVA N° 0036197721.

Cordialmente,

Miguel Dario Hormaza Folleco

Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco
Fecha: 2026.04.06 13:28:47 -05'00'

MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
C.C. 1.085.284.506 de Pasto

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085284506	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO	Carrera 33 N. 8-71	3144920057	miguel.hormaza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		68873638	19/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.468.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	632.600	0		0		0	0	0	0	632.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	809.700	0	0	0	0	0	0		809.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26.500				26.500	0	0	26.500			265	26.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	632.600	632.600
Pensión	1	809.700	809.700
Riesgos Laborales	1	26.500	26.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.468.800	1.468.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085284506	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO		Carrera 33 N. 8-71	3144920057	miguel.hormaza@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		68873638	19/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.468.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1085284506	HORMAZA FOLLECO MIGUEL DARIO	59	0			N																	230201	5.060.160	30	809.700	0	0	0	0	EPS005	5.060.160	30	632.600	14-23	5.060.160	30	1	26.500		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DECLARACION JURAMENTADA.

Yo, **Miguel Dario Hormaza Folleco,** identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 1.085.284.506 de Pasto declaro bajo la gravedad de juramento que para el pago de los honorarios correspondientes al contrato que tengo suscrito**,** he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios, en la cuantía establecida en la legislación vigente, por lo cual el valor a deducir de la base de retención por concepto de pago de Seguridad Social (SS) corresponderá al Ingreso Base de Cotización (IBC) de los ingresos percibidos por el pago de este periodo.

Contrato No.:	PA-192-2025.
Valor cobrado:	$ 12.650.400
Período que cubre esta certificación:	Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026.
No. (s) de planilla (s) y fecha de pago de aportes:	Planilla No. 68873638. Fecha de pago: 19-03-2026.
Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.):	Mi planilla.
Valor total pagado (sin intereses)	$1.468.800

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

CONCEPTO	SI	NO	CUAL
Declarante de renta	X		
Es Responsable del impuesto a las ventas		X	
Pertenece al Régimen De Tributación SIMPLE.		X	
Tiene calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones (ADJUNTAR RESOLUCION)		X	
Realiza Aportes cuenta AFC (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad financiera).		X	
Realiza aportes VOLUNTARIOS A PENSION (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad.		X	
Presenta certificación de pago intereses en préstamos, para adquisición de vivienda limite 100 UVT (Anexar Certificación año inmediatamente anterior, valor anual, numero de meses)		X	
Presenta certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud (Anexar certificación año inmediatamente anterior, titular, beneficiario, valor y meses,)		X	
Tiene personas a cargo para el beneficio tributario de deducción en Rete Fuente por dependientes del 10% de los Ingresos brutos sin exceder 32 UVT. (Adjuntar soportes según la dependencia ver estatuto tributario Art.387)		X	
Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos.		X	

En caso de realizar alguna modificación o novedad a la información suministrada anteriormente me comprometo a informar a la entidad por medio de actualización a este documento.

Para todos los efectos de lo anterior, adjunto los certificados correspondientes y de manera libre y espontanea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que estos descuentos **SI ( ) NO (X)** serán tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones. Y por tanto en caso de ser afirmativa la respuesta, las deducciones no serán tomadas en cuenta para la disminución de la base de retención en la fuente del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL atendiendo el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los datos de carácter personal que se obtengan con la presente autorización serán recopilados en una base de datos que estará bajo la administración y responsabilidad del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL, que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su protección. Con la firma del presente documento, el titular de la información autoriza el tratamiento de sus datos personales para la finalidad mencionada, incluyendo los datos de carácter sensibles, y en consecuencia reconoce que los datos suministrados son ciertos y actuales.

La presente Declaración Juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, a los (06) días del mes de abril de 2026.

FIRMA:

Miguel Dario Hormaza Folleco

Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco
Fecha: 2026.04.06 13:21:18 -05'00'

Miguel Dario Hormaza Folleco
CC No. 1.085.284.506 de Pasto

FECHA INFORME: 06 de abril del 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Manuel Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 192–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No. 01	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75.902.400) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A

VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($227.707.200) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	Suscripción de prorroga No. 01 por seis (6) meses y Adición No. 01, extendiendo el plazo hasta el 19 de septiembre de 2026.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. **OTROSI No 01 – ADICIÓN Y PRORROGA – A CONTRARO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PA192-2025.** CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del contrato -FORMA DE PAGO Y REQUISITOS- incluyendo la forma de pago de la adición, la cual quedará así: "FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75.902.400) incluido todos los impuestos a que haya lugar, así:

	a) Un primer pago proporcional a los días efectivamente prestados en el mes de Marzo de 2026 (del 19 al 31 de MARZO de 2026). b) Cinco (5) pagos iguales por el valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados en los cinco (5) meses siguientes. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al saldo restante por los días de servicio efectivamente prestados.”
No. INFORME	13 de 19.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de marzo de 2026 hasta el 31 del mes de marzo de 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: atención integral de víctimas.
Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$151.804.800.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$75.902.400
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$156.443.280
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$143.792.880
Valor del Presente Pago	$12.650.400
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$71.263.920
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	68.7%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	El 20 de marzo de 2026, el contratista apoyó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de Arauca, para la socialización de la oferta institucional. Se asiste en compañía de la compañera Luz Milena López. El 27 de marzo de 2026, el contratista apoyó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de La Guajira para la socialización de los sistemas de orientación con la finalidad de una construcción e implementación de un centro de orientación para el departamento. El 31 de marzo de 2026, el contratista apoyó de manera virtual la asistencia técnica al municipio de Barbacoas Nariño, para el seguimiento a la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales y la socialización de los sistemas de orientación.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 **OBLIGACIÓN N°1**	X		

2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 04 de marzo de 2026, el contratista apoyó en el taller virtual de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral dirigido al departamento del Tolima. Se asistió en compañía de Raul Ortiz.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 **OBLIGACIÓN N°2**	X		
3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 06 de marzo de 2026 el contratista solicitó el certificado de reintegro del convenio interadministrativo 012 de 2015, con el propósito de continuar con el tramite de cierre, no obstante se encontró un saldo a favor de la ANSV, que no tiene constancia de devolución en el expediente físico ni virtual, por lo que se procede con esta solicitud.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026	X		

		El 09 de marzo de 2026 el contratista solicitó el certificado de saldos y pagos del convenio interadministrativo 013 de 2015, con el propósito de continuar con el trámite de cierre.	OBLIGACIÓN N°3			
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 04 de marzo de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500031831 de KAREN GOMEZ PALENCIA. El 09 de marzo de 2026, el contratista proyectó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500032911 de ADRIANA MARCELA MOCETON MORENO. - Radicado N. 20261500031681 de ADRISA ARAGON. El 10 de marzo de 2026, el contratista proyectó la siguiente contestación de PQR. - Radicado N. 20261500032341 de ERIKA YERARDITH JAIMES RIVERA. El 11 de marzo de 2026, el contratista proyectó la siguiente contestación de PQR: Radicado N. 20261500032921 de YAQUELINE GARZÓN.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°4	X		

		El 19 de marzo de 2026, el contratista proyectó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500046691 de AÑEJANDRA RESTREPO. - Radicado N. 20261500052011 de JAIDEN ERNESCAR LANDAZURY. - Radicado N. 20261500056101 de XIOMARA PINZON. El 31 de marzo de 2026, el contratista proyectó la siguiente contestación de PQR: - Radicado N. 20261500061621 de HECTOR VEGA MONTAÑA.				

5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 31 de marzo de 2026, el contratista se conectó a la reunión virtual para la capacitación en actualización normativa para conductores de vehículos de emergencia solicitada por Bomberos voluntario de Cúcuta la cual me fue asignada mediante contestación de PQR, sin embargo, los solicitantes no se conectaron. Se conectó igualmente el compañero Edinson Meneses como apoyo logístico.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°5	x		
6	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de febrero de 2026, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Oferta institucional para el departamento de Arauca. MARZO 4. - Asistencia técnica: Socialización sistemas de orientación para el	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026.	X		

		departamento de La Guajira. MARZO 27. - Asistencia técnica: Seguimiento de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales y Sistemas de orientación para el municipio de Barbacoas, Nariño. MARZO 31.	OBLIGACIÓN N°6			
7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de marzo de 2026, el contratista apoyó en documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas, concretamente en la alimentacion del capitulo X, correspondiente a las asistencias técnicas 2026, registrando la experiencia con los departamentos intervenidos en el mes de marzo de 2026, lo que va a permitir reonocer fortalezas y debilidades en las asistencias técnicas y dejar un registro de las mismas.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°7	X		

8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial.	En el mes de marzo de 2026 el contratista realizó análisis de los datos de pre y postest utilizados para el taller de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral dirigido al departamento del Tolima.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°8	X		
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 17 y 18 de marzo de 2026, el contratista asistió a la reunión mensual del grupo de Atención víctimas dirigida por la Dra. Teresa Botello. El 30 de marzo de 2026 el contratista asistió reunión N2 de articulación entre el área de atención integral a víctimas y el equipo del contrato interadministrativo ANSV-126-2025. El 31 de marzo de 2026 el contratista asistió a la tercera reunión de Sistemas de Orientación dirigida por la Dra. Teresa Botello.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°9	X		

10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	En el mes de marzo de 2026 el contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2026 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°10	X		
11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 26 de marzo de 2026, el contratista realizó en trabajo conjunto con la compañera Katerine Velasquez la presentación de las asistencias técnicas y capacitaciones año 2025 del departamento de Cundinamarca.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026	X		

			OBLIGACIÓN N°11			

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones o recomendaciones al contratista durante su ejecución

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si __X__ No ____ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante su ejecución

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

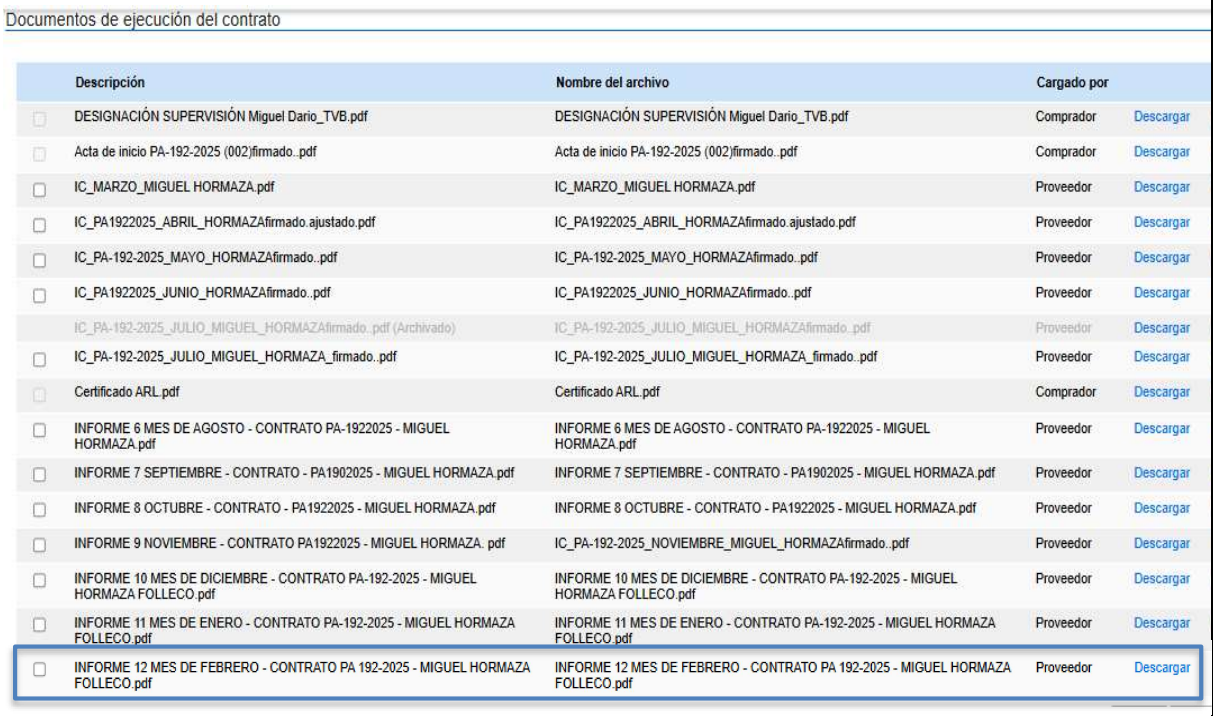
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No ___X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisora, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Las evidencias se encuentran cargadas en: **13. MARZO 2026**

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	Comprador	Descargar
Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Comprador	Descargar
IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar
IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	Proveedor	Descargar
IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar
IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar
IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf (Archivado)	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar
IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	Proveedor	Descargar
Certificado ARL.pdf	Certificado ARL.pdf	Comprador	Descargar
INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME 8 OCTUBRE - CONTRATO - PA1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 8 OCTUBRE - CONTRATO - PA1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME 9 NOVIEMBRE - CONTRATO PA1922025 - MIGUEL HORMAZA. pdf	IC_PA-192-2025_NOVIEMBRE_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar
INFORME 10 MES DE DICIEMBRE - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 10 MES DE DICIEMBRE - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME 11 MES DE ENERO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 11 MES DE ENERO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME 12 MES DE FEBRERO - CONTRATO PA 192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 12 MES DE FEBRERO - CONTRATO PA 192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. **($12.650.400).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas.
NOMBRE SUPERVISOR: Teresa Botello Parada.
CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General.

Teresa Botello Parada

Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha: 2026/04/06.

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	Miguel Dario Hormaza Folleco	Contrato / Convenio No:	PA-192-2025.	
Número de cédula del contratista o Nit	1.085.284.506			
Dirección:	Calle 24 # 60 – 50. Piso 9. Centro Comercial Gran Estación II. Bogotá D.C.	Informe No. 13	De: 19	Mes: Marzo 2026
Correo electrónico:	Miguel.hormaza@ansv.gov.co	Tipo de Informe:	Avance: X	Final:
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Teresa Botello Parada	Cargo:	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dirección General.	
Pago _13_de_19_				
Valor a Pagar: $12.650.400. Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE				

2. Objeto del Contrato o Convenio

Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1.Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o	El 20 de marzo de 2026, se apoyó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de Arauca, para la socialización de la oferta institucional. Se asiste en	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	compañía de la compañera Luz Milena López. El 27 de marzo de 2026, se apoyó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de La Guajira para la socialización de los sistemas de orientación con la finalidad de una construcción e implementación de un centro de orientación para el departamento. El 31 de marzo de 2026, se apoyó de manera virtual la asistencia técnica al municipio de Barbacoas Nariño, para el seguimiento a la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales y la socialización de los sistemas de orientación.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 **OBLIGACIÓN N°1**
2. Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 04 de marzo de 2026, se apoyó en el taller virtual de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral dirigido al departamento del Tolima. Se asistió en compañía de Raul Ortiz.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 **OBLIGACIÓN N°2**

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
3.Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	El 06 de marzo de 2026 se solicitó el certificado de reintegro del convenio interadministrativo 012 de 2015, con el propósito de continuar con el tramite de cierre, no obstante se encontró un saldo a favor de la ANSV, que no tiene constancia de devolución en el expediente físico ni virtual, por lo que se procede con esta solicitud. El 09 de marzo de 2026 se solicitó el certificado de saldos y pagos del convenio interadministrativo 013 de 2015, con el propósito de continuar con el trámite de cierre.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°3
4. Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	l 04 de marzo de 2026, se proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500031831 de KAREN GOMEZ PALENCIA. El 09 de marzo de 2026, se proyectó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500032911 de	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°4

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	ADRIANA MARCELA MOCETON MORENO. - Radicado N. 20261500031681 de ADRISA ARAGON. El 10 de marzo de 2026, se proyectó la siguiente contestación de PQR. - Radicado N. 20261500032341 de ERIKA YERARDITH JAIMES RIVERA. El 11 de marzo de 2026, se proyectó la siguiente contestación de PQR: Radicado N. 20261500032921 de YAQUELINE GARZÓN. El 19 de marzo de 2026, se proyectó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500046691 de AÑEJANDRA RESTREPO. - Radicado N. 20261500052011 de JAIDEN ERNESCAR LANDAZURY. - Radicado N. 20261500056101 de XIOMARA PINZON.	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	El 31 de marzo de 2026, se proyectó la siguiente contestación de PQR: Radicado N. 20261500061621 de HECTOR VEGA MONTAÑA.	
5.Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 31 de marzo de 2026, se conectó a la reunión virtual para la capacitación en actualización normativa para conductores de vehículos de emergencia solicitada por Bomberos voluntario de Cúcuta la cual me fue asignada mediante contestación de PQR, sin embargo, los solicitantes no se conectaron. Se conectó igualmente el compañero Edinson Meneses como apoyo logístico.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°5
6.Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de febrero de 2026, se apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Oferta institucional para el departamento de Arauca. MARZO 4. - Asistencia técnica: Socialización sistemas de orientación para el	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	departamento de La Guajira. MARZO 27. - Asistencia técnica: Seguimiento de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales y Sistemas de orientación para el municipio de Barbacoas, Nariño. MARZO 31.	OBLIGACIÓN N°6
7.Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de marzo de 2026, se apoyó en documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas, concretamente en la alimentacion del capitulo X, correspondiente a las asistencias técnicas 2026, registrando la experiencia con los departamentos intervenidos en el mes de marzo de 2026, lo que va a permitir reonocer fortalezas y debilidades en las asistencias técnicas y dejar un registro de las mismas.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°7
8.Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de	En el mes de marzo de 2026 se realizó análisis de los datos de pre y postest utilizados para el taller de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral dirigido al departamento del Tolima.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial		OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°8
9.Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 17 y 18 de marzo de 2026, se asistió a la reunión mensual del grupo de Atención víctimas dirigida por la Dra. Teresa Botello. El 30 de marzo de 2026 el contratista asistió reunión N2 de articulación entre el área de atención integral a víctimas y el equipo del contrato interadministrativo ANSV-126-2025. El 31 de marzo de 2026 se asistió a la tercera reunión de Sistemas de Orientación dirigida por la Dra. Teresa Botello.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°9

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
10.Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	En el mes de marzo de 2026 se realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2026 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°10
11.Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 26 de marzo de 2026, se realizó en trabajo conjunto con la compañera Katerine Velasquez la presentación de las asistencias técnicas y capacitaciones año 2025 del departamento de Cundinamarca.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/13. MARZO 2026 OBLIGACIÓN N°11

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
		OBLIGACIÓN N°11

Miguel Dario Hormaza Folleco
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Miguel Dario Hormaza Folleco
Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco
Fecha: 2026.04.06 13:21:42 -05'00'

FIRMA DEL CONTRATISTA

1.085.284.506 de Pasto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.